

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca doce (12) de mayo dos mil
veintitrés (2023)

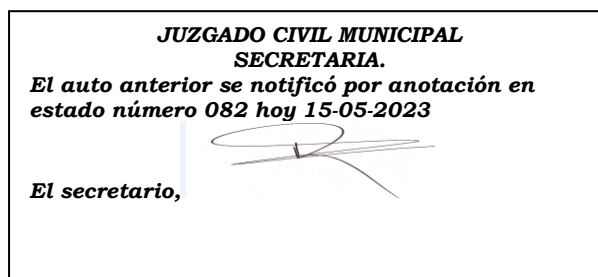
Proceso: 254304003001-
2021-0153
00

Téngase en cuenta para el momento procesal oportuno, la contestación de la demanda realizada por la abogada CARMENZA ESPEREANZA GASCA SUAREZ, Abogado en ejercicio, identificado con Cedula de Ciudadanía de 52.123.206 Bogotá, Tarjeta Profesional 364.729 del C.S.J, EN SU CONDICION DE CURADOR AD- LITEM

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad06a9676a0fc3404cb9c3468ef1ffdac96036b6f281f932a675db518f0d449a**

Documento generado en 12/05/2023 01:16:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>